CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM-EJ Nº 172 / 2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019, DESTINADO AL "ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCIÓN Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAÍS", DE CONFORMIDAD A LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 06 de junio de 2019.-

Visto: La necesidad de llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, a fin de permitir el alquiler de salones para desarrollo de clases en las ciudades de Asunción, Villarrica, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, San Estanislao, San Ignacio y Concepción, para el desarrollo de los cursos previstos en el calendario académico del presente año lectivo; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018, reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y abroga la Resolución DNCP Nº458/2012.

Que, el Dictamen CMEJ SUBUOC Nº 01/2019, emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, favorable para llevar a cabo el proceso de locación de inmueble determinado, destinado al alquiler de salones para desarrollo de clases en Asunción y filiales de interior del País.

Que, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 23/2019, ha informado lo siguiente... "el proyecto de Carta de Invitación y Anexos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas correspondientes al proceso de Locación de inmuebles determinados Nº 01/2019, destinado ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES, ID Nº 358544, se encuentra conforme a la Resolución DNCP Nº 1510 de fecha 26 de abril de 2018.".

Por tanto, atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble determinado Nº 01/2019, destinado al Alquiler Salones para Desarrollo de Clases en Asunción y en filiales del interior del país.

ART. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA Q.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura